

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que a través de la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Salud de la Nación elaboren en forma conjunta el Protocolo de reapertura ordenada y paulatina de las prestaciones presenciales brindadas a las personas con discapacidad en los "Centros Educativos Terapéuticos, Centros de Día, Servicios de Rehabilitación, Servicios de Apoyo a la Inclusión Educativa y modalidades de prestaciones de apoyo" - Ley 24901 en el marco del Programa Federal de Incluir Salud.

JUAN MARTIN
DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Transcurrimos ya más de 180 días desde la declaración de emergencia pública en materia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la OMS en relación con el COVID-19 y del primer DNU que dispuso para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y la "prohibición de circular", salvo para aquellas personas comprendidas en las actividades declaradas esenciales.

En tal contexto, la Agencia Nacional de Discapacidad implementó a partir del 20 de marzo del presente año como medida para coadyuvar con el esfuerzo sanitario para evitar la propagación de la enfermedad, la suspensión de las prestaciones básicas de atención integral previstas en la Ley 24.901 para las personas con discapacidad, en el marco del Programa Federal de Incluir Salud (Resolución 63/20 y prórrogas).

Es decir, se suspendieron por criterios epidemiológicos, las prestaciones bajo modalidad presencial brindadas en los Centros Educativos Terapéuticos, Centros de Día, Servicios de Rehabilitación, Servicios de Apoyo a la Inclusión Educativa y modalidades de prestaciones de apoyo. Con excepción de los servicios de vianda y alimentación que continuaron prestándose.

La suspensión de actividades presenciales de las prestaciones, a los fines de evitar el contacto directo de los usuarios, habilitó nuevas estrategias para que las personas con discapacidad sigan manteniendo las prestaciones básicas que puedan realizarse a distancia, sean telefónicas, por teletrabajo, entre otras, o utilizando cualquier otro dispositivo técnico, que permita la continuidad de la misma. En su defecto, mediante el envío de material didáctico adecuado en formato papel, para aquellas que no posean dispositivos técnicos o servicio de internet domiciliario, y que reciban la prestación alimentaria, utilizando el transporte de las mismas como medio de entrega del material, para garantizar el derecho a las prestaciones en igualdad de condiciones.

Antes de la entrada en vigencia del ASPO, más de doscientas mil personas (225.865) contaban con Certificado Único de Discapacidad (CUD) en el país. Si bien, no todas estas personas requieren prestaciones terapéuticas, las beneficiarias de las mismas, han dejado de recibir los servicios especializados que ofrecen Centros Educativos Terapéuticos, Centros de Día, Servicios de Rehabilitación, Servicios de Apoyo a la Inclusión Educativa y modalidades de prestaciones de apoyo.

El confinamiento ha supuesto la ruptura instantánea de una rutina perfectamente asumida y asimilada por los concurrentes, quienes han visto alterada su forma de vida con la desaparición de horarios, la no asistencia a los centros terapéuticos y la interrupción de las terapias no farmacológicas.

Hoy la realidad nos muestra con mucho pesar, el retroceso al que se expone, y que en algunos casos han sufrido las personas en situación de dependencia durante el confinamiento. Ha acelerado el deterioro cognitivo conductual y emocional al perder la prestación presencial, lo que influyó negativamente en tan solo 6 meses en los avances obtenidos para la mejora en

su calidad de vida. Vemos que la situación de las familias que tienen a personas con discapacidad en casa (a veces incluso en situaciones de crisis con conductas disruptivas, marco de su patología) se torna de difícil manejo, esto provoca un profundo deterioro en la salud física y psicológica de la persona que asume la responsabilidad de su cuidado y atención por no contar con las herramientas para dicha tarea.

su parte, es de suma importancia tener en cuenta que para muchas de las personas con discapacidad la asistencia a las Instituciones es el único modo a partir del cual consiguen sociabilizar, además, las diferentes circunstancias socioeconómicas, hacen muchas veces que el único alimento nutricionalmente balanceado sea el que reciben en la institución. La ayuda terapéutica especializada (terapia ocupacional, kinesiología, nutrición, musicoterapia, psicología, psicopedagogía, estimulación temprana, entre otras), que se brindan en los distintos servicios es la posibilidad que tienen para garantizar un mayor bienestar para la persona.

Las personas con discapacidad tienen derecho a recibir la atención requerida para su bienestar y de esta manera mejorar su calidad de vida. La atención centrada en la persona constituye el eje sobre el que giran el resto de las dimensiones con: - la intervención basada en evidencia científica, - la organización del servicio, el equipo y la interdisciplinariedad, y - el ambiente como lo define la OMS.

La atención integral centrada en la persona es la que se dirige a la consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad de vida y a su bienestar, partiendo del respeto pleno a su dignidad, sus intereses, preferencias y contando con su participación efectiva. (IMSERSO Madrid 2010)

También debemos destacar la necesidad de las familias que, si bien en algunos casos el trabajo en relación de dependencia los exceptúa de concurrir por familiar a cargo, no es así en la generalidad. Como así también, aquellos que necesiten generar recursos económicos diarios a través de trabajos no formales, estos últimos no teniendo la posibilidad de encontrar alternativa ante la situación.

La diversidad en la discapacidad ya sea: intelectual, auditiva, visual, motora, entre otras, hacen que el acceso al trabajo remoto tenga sus dificultades, sumado a esto la falta de recursos tecnológicos o económicos de las diferentes familias, lo que pone en riesgo la garantía de cumplimiento pleno de los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2006 aprobaba dicha Convención (ratificada por Argentina en el año 2008 por Ley 26378), cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Dentro de este marco de distanciamiento social, consideramos que de manera urgente se debe poner en marcha un plan de apertura progresiva de los servicios y prestaciones de atención para personas con discapacidad, para garantizar así la igualdad de derechos. Es de fundamental importancia la concurrencia a las instituciones, para garantizar las relaciones vinculares entre las personas con discapacidad y sus terapeutas. Basándonos en el bienestar, la calidad de vida y la plena inclusión.

Por ello, es necesario encontrar las alternativas para normalizar la concurrencia habitual de las personas con discapacidad a los espacios

terapéuticos, mejorando así las condiciones de atención, ya que muchas familias, aunque quisieran no pueden brindar la prestación profesional adecuada a las personas que lo necesitan de manera diaria y continua.

En tal sentido, urge poner el foco en reactivar progresivamente las prestaciones presenciales brindadas en los Centros Educativos Terapéuticos, Centros de Día, Servicios de Rehabilitación, Servicios de Apoyo a la Inclusión Educativa y modalidades de prestaciones de apoyo a personas con discapacidad, con el fin de que en los mismos se pueda llevar a cabo la atención de los servicios de terapia, rehabilitación, atención temprana y atención diurna, debiendo ser una incorporación progresiva de concurrentes según criterios como, necesidad social, vulnerabilidad y grado y nivel de dependencia.

Pero esta apertura gradual no debe ser a cualquier precio, para ello es necesario elaborar y aprobar un estricto Protocolo que contemple las medidas de prevención e higiene por parte de las Autoridades Sanitarias y, además, prevea una supervisión constante por parte de las Autoridades competentes, asegurando a las Instituciones los EPP adecuados y necesarios para las actividades que realizan.

Con la incorporación a la nueva normalidad y las medidas que se establezcan, deben basarse en la prudencia, primar la garantía de seguridad para todas las personas y la minimización de los riesgos. Esta situación también debe convivir y equilibrarse con la respuesta rápida a las personas con discapacidad y sus familias. Tras este largo período de confinamiento y aislamiento, este plan de transición debe ser gradual, asimétrico, adaptable a los cambios de orientación necesarios en función a la evolución.

Un paso en la temática lo constituyen la Decisión Administrativa N° 1738/20, la cual en su artículo 1° exceptúa del cumplimiento del "aislamiento

social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular en los términos del artículo 16 del Decreto N° 754/20 y de las prohibiciones dispuestas en el artículo 18 incisos 2 y 3 del mencionado Decreto, con el alcance establecido en la presente decisión administrativa, a las siguientes actividades y a las personas afectadas a ellas: gastronomía al aire libre (en espacios, públicos o de los propios establecimientos), celebraciones de culto presenciales -hasta VEINTE (20) personas-, atención en consulta ambulatoria programada, tratamiento ambulatorio para rehabilitación de personas con discapacidad y guardias administrativas con atención al público en escuelas de gestión privada y universidades; todo ello en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Decisión Administrativa N° 1738/20, en su artículo 4° prevé que las actividades mencionadas en los artículos 1° quedan autorizadas para realizarse, conforme los protocolos aprobados por la autoridad sanitaria nacional. Debiendo garantizar la organización de turnos; modos de trabajo y de traslado que garanticen las medidas de distanciamiento e higiene necesarias para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19; los desplazamientos de las personas alcanzadas deberán limitarse al estricto cumplimiento de las actividades exceptuadas. Los/as titulares o responsables de los lugares donde se efectúen las tareas autorizadas deberán garantizar las condiciones de higiene, seguridad y traslado establecidas por la jurisdicción para preservar la salud de sus trabajadoras y trabajadores, y que estas y estos lleguen a sus lugares de trabajo sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros.

A tal fin y como aporte, se acompaña una propuesta de protocolo (ANEXO I) que contempla el cumplimiento de todas las recomendaciones e instrucciones dispuestas por la autoridad sanitaria nacional, a fin de resguardar la salud y

bienestar de trabajadores y trabajadoras de la actividad y los beneficiarios de las prestaciones

Por los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

JUAN MARTIN
DIPUTADO NACIONAL

ANEXO I

OBJETIVO:

El objeto de este protocolo es establecer en las entidades las medidas de contención, prevención y control adecuadas frente a la exposición del Coronavirus COVID-19, para proteger la salud de sus trabajadores, beneficiarios y toda persona que por fuerza mayor ingrese al establecimiento.

Mediante este protocolo se determinarán las recomendaciones generales a tener en cuenta y el modo de desarrollo de las tareas.

DESARROLLO:

PRINCIPALES VÍAS DE TRANSMISIÓN DEL VIRUS

De persona a persona: se transmite por el contacto cercano entre ellas (menos de 1 metro de distancia) vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando una persona infectada habla, tose y/o estornuda. Estas gotas pueden llegar a la boca o la nariz de las personas que se encuentren cerca y eventualmente llegar al tracto respiratorio inferior.

Por contacto con superficies u objetos contaminados: el contagio se produce al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y llevarse posteriormente las manos a la boca, nariz o los ojos. Esta vía no es considerada como la principal responsable de propagación del virus.

El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Por ello, la mejor medida de protección es el aislamiento de personas contagiadas y portadoras del virus y la higiene personal.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES

- Reducir la cantidad de pacientes o concurrentes en un 70% solo asistiría presencial el 30 % de la capacidad habitual.
- Reducir los días de asistencia y actividades presenciales en el establecimiento. Bajo los cronograma y planificación horaria de asistencia semanal de concurrentes y personal
- Lavarse las manos con abundante agua y jabón periódicamente antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias.
- Limpiar las superficies regularmente.
- Si tose o estornuda, cúbrase con el pliegue del codo.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Guarde distanciamiento
- Implementación de licencias especiales o teletrabajo (trabajo remoto), a todos los mayores de 60 años, embarazadas y personal con afecciones crónicas conforme la resolución 207/2020, prorrogada por la resolución 296/2020.
- Se recomienda, momentáneamente, el uso de descartables al ingerir agua o infusiones. No se deben compartir vasos, platos ni cubiertos, cada operario se lleve su vaso, cubiertos, mate o infusión.
- El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo. El lavado de manos debe durar al menos 60 segundos.
- Al final de cada turno de trabajo, se debe rociar el sector y/o herramienta utilizada con un aspersor con material desinfectante provisto por la empresa.

Desinfección de espacios comunes (baños, pasillos, lugares de merienda / desayuno), se debe rociar con solución agua con lavandina.

- Se contará con alcohol en gel en diferentes sectores de trabajo y comedores, así como jabón en los sanitarios.
- Se proveerá a todo el personal el agua necesaria para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.
- El personal de salud brindará las herramientas a los colaboradores para realizar un autotest que permitirá la identificación de posibles síntomas de COVID-19.

MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL HACIA EL LUGAR DE TRABAJO (IN ITINERE)

- Al movilizarse hacia la organización o a su domicilio, el personal debe contar con autorización de circulación, junto con DNI y recibo de sueldo o documentación que respalde la autorización. Como personal esencial
- Evitar el transporte público, en caso de no poder evitarlo por ningún motivo, evitar tocar pasamanos y limpiar constante las manos con alcohol en gel o similar.
- Evite tocar pasamanos, ventanillas y asientos con la mano.
- De ser posible, sentarse en asientos separados (asiento por medio).
- Al bajar del colectivo, realizarlo de a uno, respetando la distancia correspondiente.
- En caso de movilizarse hacia la entidad en vehículos propios y/o de la organización, deberán contar con la higiene obligatoria de los vehículos y no portará más de dos personas y deberán utilizar barbijo y realizar la higiene y limpieza correspondiente propia y al vehículo.

VISITAS DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS

En este caso, se recomienda evitar la visita de proveedores o contratistas mientras dure la pandemia. De igual manera, se dejan las recomendaciones:

- Se procederá a firmar una declaración jurada con sus datos personales, si presenta algún síntoma característico de la enfermedad, el registro acerca de viajes a zonas de riesgo y/o contacto directo con personas que hayan viajado.
- La totalidad de las visitas deberán higienizarse con alcohol en gel al momento del ingreso.
- Se realizará el control de la temperatura a todas las personas visitantes sin excepción alguna, si la misma supera los 37°C, llamar al médico laboral de la empresa y al 0800 555 6549 o los indicados por su ART.
- Las personas que ingresen a la empresa para carga de mercadería, se mantendrán dentro del transporte o fuera del edificio para tener el menor contacto con los empleados o trabajadores.
- A las personas que ingresen a la empresa para descargar la mercadería, se les indicará un sector especial de recepción. Al finalizar, el personal, previo procedimiento de desinfección, lo ingresará a la empresa.
- Restringir el ingreso de personas que no sea de necesidad al establecimiento, de ser posible atenderlo desde la puerta (ejemplo cartero, delivery de viandas, etc.).

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

El servicio médico laboral y/o personal autorizado por la empresa capacitará a la totalidad del personal involucrado en el establecimiento sobre:

- Las medidas establecidas en el presente Protocolo de Prevención.
- Técnica para el lavado de manos.

- Uso de materiales descartables de protección, técnica para el uso correcto de los EPP y su modo de descarte.
- Procedimientos y técnica segura para limpieza y desinfección de herramientas, equipos, elementos y puesto de trabajo en general.
- Limpieza completa y desinfección interna de vehículos (los vehículos para el traslado).
- Procedimiento ante la detección de un caso sospechoso de COVID-19.

RECOMENDACIONES PARA TODAS LAS ÁREAS EN GENERAL

- Exhibir cartelera informativa respecto de las medidas de prevención y control en sitios del establecimiento accesible y visible a todo el personal, incluyendo la cartelera de su ART.
- Ventilar aquellos sectores del establecimiento que se encuentren cerrados mediante la apertura de puertas, portones y ventanas a fin de permitir el recambio de aire en el puesto de trabajo y ambiente laboral.
- En caso de haber estado en contacto con personas provenientes del extranjero deberá informar inmediatamente al servicio de salud y a su jefe y no asistir al establecimiento.
- Al regresar a su hogar se recomienda desinfectar manos y elementos ingresados desde el exterior, desinfectar sus zapatos, lavar la ropa de trabajo y tomar una ducha. También puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) o solución con lavandina (para 1 litro de solución, colocar 81 ml de lavandina y agregar 919 ml de agua). No olvide desinfectar su teléfono celular antes de cualquier tipo de uso.

- Al transitar en la vía pública llevar siempre la documentación correspondiente, esto le evitará demoras y alcohol en gel o similar para hacer desinfecciones periódicas de manos y celular.

CUÁLES SON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Todos los trabajadores que se encuentren en contacto con los pacientes o concurrentes deben seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus:

Se utilizarán barbijos permanentemente en el ámbito de trabajo y fuera de su hogar.

Los trabajadores que asisten y están en contacto con pacientes deben utilizar en forma adecuada los elementos de protección personal (EPP).

Realizarán higiene de manos antes y después del contacto con los concurrentes, pacientes, después del contacto con superficies o equipos potencialmente contaminados (se considera contaminado todo aquello que haya entrado en contacto con un concurrentes o paciente, sus secreciones o permanecido a una distancia menor a dos metros de este) y después de quitarse el equipo de protección individual. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse según la técnica correcta. Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos puede realizarse con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico.

El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su correcta retirada. Los guantes deben ser cambiados siempre con cada paciente y se ha de realizar higiene de manos tras su retirada y antes de colocarse unos

nuevos. Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

Debe reducirse al mínimo posible el número de trabajadores sanitarios y no sanitarios en contacto directo con los concurrentes o pacientes.

Se colocarán cartelera en las salas de espera donde indique que se tome distancia de no menos de 1,5 metros con otras personas.

Se colocará a la vista el afiche reglamentario otorgado por su ART.

Todos los consultorios, aulas o espacios de trabajo deberán tener los elementos de limpieza y desinfección correspondientes para higienizar los elementos que utilicen y para higienizarse los trabajadores y de ninguna manera favorecerán la aglomeración de pacientes, concurrentes y trabajadores.

El personal administrativo o recepcionista se encargará de organizar el establecimiento en cuanto al ingreso de personas y la espera (en caso de ser necesaria) dentro del establecimiento para evitar aglomeraciones de personas.

La empresa deberá proveer los elementos de protección personal necesarios.

Previo al ingreso del establecimiento deberá haber una plataforma o elemento para desinfección de los zapatos y alcohol en gel a disposición, para ser utilizado al ingreso y al egreso del establecimiento, se le tomará la fiebre a todo el personal, trabajadores, pacientes, concurrentes o persona que ingrese al establecimiento y se dejará asentado en una planilla con nombre apellido y temperatura indicada.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y ESPACIOS

Se deben implementar programas intensificados de limpieza en el establecimiento, con especial atención a las zonas donde puedan transitar mayor número de personas y las superficies de contacto frecuente y se deberá

documentar todas las acciones de limpiezas en una planilla, con nombre, apellido, firma de la persona que realizó la limpieza y el sector o elementos que limpió.

El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto con el paciente se deberá realizar acorde a las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación. Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%.

Es importante que no quede humedad en la superficie cercana al paciente. Se pueden emplear toallitas con desinfectante. Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin y para las superficies se utilizará material textil desechable.

En el caso de superficies que no sean aptas para la limpieza con soluciones de agua con detergentes o lavandina, como teléfonos celulares y teclados de computadoras entre otros, y de ser aptos a limpieza con alcohol, utilizar solución alcohólica al 70%. De lo contrario utilizar productos aptos para ese fin.

El material utilizado que sea desechable se introducirá en un cesto destinado para tal fin con el correcto etiquetado.

Los residuos generados en la atención del paciente se eliminarán en bolsas identificadas a tal fin.

VAJILLA

Se recomienda que la vajilla utilizada por una persona sea descartable, que sea desechada donde se utilizó para evitar la contaminación del medio ambiente y otras personas. Si no se dispone de vajilla descartable, se recomienda lavar la vajilla reutilizable en un lavavajillas. Si no dispone de lavavajillas, se recomienda

lavarse a mano con detergentes desinfectantes usando el EPP apropiado según técnica adecuada.

Los residuos estarán con tapa y etiquetados con las advertencias precisas.

GESTIÓN DE RESIDUOS

Los residuos de los pacientes o concurrentes, incluido el material desechable utilizado por el paciente deben descartarse siguiendo las recomendaciones vigentes para el manejo de material biológico extremando las medidas para evitar el contacto con otras superficies. El personal que maneje estos residuos debe cumplir con las normativas para de utilización de EPP.

QUÉ HACER ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE COVID-19

Todos aquellos pacientes o trabajadores que presenten sintomatología respiratoria aguda, fiebre y tos deberán restringir sus movimientos lo máximo posible y quedarse en una habitación con buena ventilación (preferiblemente al exterior) e idealmente con un baño propio hasta que sea evaluado por personal médico y defina la necesidad de aislamiento si se sospecha COVID-19.

Si luego de la evaluación profesional el paciente o concurrente cumple criterios de caso sospechoso, se derivará, con el servicio de emergencia al centro determinado por organización de la empresa.

Mientras se espera la derivación se deben implementar las precauciones estándar, por contacto y por gotas que consiste en: higiene de manos, guantes, barbijo quirúrgico, camisolín, protección ocular y aislamiento individual. (Es importante tener en consideración la posibilidad de contar con un espacio donde potencialmente pueda realizarse el aislamiento hasta la derivación).

Las salidas a las zonas comunes deberán restringirse al mínimo posible y, si éstas fueran necesarias, las personas deberán llevar barbijo.

Todo integrante del equipo de salud que asista a un paciente con sintomatología respiratoria debe utilizar las medidas de protección recomendadas por el Ministerio de Salud de la Nación <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-epp> y dar aviso a las autoridades competentes.

Si se sospecha que los síntomas son compatibles con Coronavirus no concurrir a las guardias de hospitales o sanatorios.

Ante la sospecha de COVID-19 se informará en forma inmediata al paciente, a la familia y a las autoridades de salud pública. Se realizará el seguimiento según lo establecido por estas últimas.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Vacunación del personal según esquema nacional de vacuna antigripal y antineumocócica según corresponda.
- Se deberá restringir el ingreso de toda persona ajena a la institución y se evitará aglomeración de personas.
- Es importante la aplicación de forma obligatoria de alcohol en gel o loción hidroalcohólica y se le tomará la temperatura a toda persona que ingrese al establecimiento.
- Colocar al ingreso un trapo embebido o recipiente con agua lavandina al 10% para la limpieza del calzado.

- Se deberá realizar la aplicación de forma obligatoria de solución de lavandina diluida o loción hidroalcohólica a aquellos elementos que ingresen al establecimiento (viandas, regalos, bolsas, ropa, etc.).
- Colocar en la entrada y en lugares comunes afiches con información y consejos preventivos sobre el coronavirus.
- Se recomienda realizar actividades formativas para la educación sanitaria y personal remarcando el lavado de manos como acción principal, el antes y el después de cada actividad y el uso de los elementos de protección personal, en el caso de los concurrentes los profesionales determinarán formas alternativas para transmitir la información correspondiente en materia de lavado de manos, distancias de seguridad, uso de barbijos, normas de seguridad, etc.
- Se deberá disponer de dispensadores con alcohol en gel en espacios comunes.
- Desinfección diaria de todas las superficies de contacto (picaporte, pasamanos, elementos de soporte que puedan ser tocados, barandas, apoyabrazos, mesas y hules, sillas, baños, entre otros) con solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% o alcohol al 70%.
- Organizar los horarios de comida por turnos, para evitar aglomeración de personas en la cocina o comedor respetando la distancia de 1,5 m entre personas.
- Ventilar los ambientes: asegurar recambio de aire.
- Uso de barbijos y mascarilla dentro del establecimiento.
- No llevarse las manos a la cara, especialmente no tocarse la nariz, la boca y/o los ojos.
- Saludar evitando completamente el contacto físico (besos, abrazos, dar la mano, etc.).
- Buscar ampliar distancia física entre personas, en espacios comunes, consultorios, interacciones, aulas, etc.

- Se deberá incorporar material de higiene como jabón, solución hidroalcohólica, alcohol, etc. en cada consultorio para la limpieza de manos por parte de los trabajadores y pacientes. Para pacientes con problemas de memoria, demencia o similar, considerar caso a caso, y suplir con asistencia personal en el aseo.
- Incorporar dentro de los consultorios un cubo de basura con tapa y pedal para que los trabajadores puedan descartar fácilmente los EPP.
- Se deberá incorporar alcohol en gel junto a baños y espacios comunes para la higiene de manos de pacientes y trabajadores, cuidando el uso inapropiado o defectuoso por pacientes con senilidad.
- Guantes, la utilización de guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos. Deben ser cambiados siempre con cada paciente y se ha de hacer higiene de manos a su retirada y antes de colocarse unos nuevos. Utilización de guantes sintéticos.

RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL

Todo personal que presente fiebre (37,5 o más) u otro de los siguientes síntomas: odinofagia, tos, dificultad respiratoria, pérdida del gusto u olfato; o que haya estado en contacto con un caso probable o confirmado de COVID-19 en los últimos 14 días, deberá notificarlo y no debe concurrir a su lugar de trabajo. Deberá realizar aislamiento obligatorio en domicilio y contactarse con la línea 08005556549 o el número que indique su ART.

Se deberá tomar la temperatura y registrar en planilla y realizar DDJJ cada 72 horas que incluya temperatura para corroborar inexistencia de síntomas de todo el personal al ingreso al establecimiento.

Se deberá reducir el personal, trabajadores, concurrentes y profesionales al mínimo necesario para funcionar.

Es fundamental la higiene de manos al comienzo y final de la jornada laboral; antes y después de la manipulación de alimentos, del contacto con cada paciente, contacto con superficies o equipos potencialmente contaminados; uso del baño, antes y después de comer y de toser o estornudar.

Las uñas deben llevarse cortas y limpias, se recomienda no utilizar anillos, pulseras o reloj-pulsera.

MEDIDAS DE CUIDADO DEL PERSONAL

- Realizar pausas para descansos y alimentarse de forma adecuada, las mismas se harán en horarios diferentes para evitar congestión de personas.
- Tener comunicación con colegas y personas afines para compartir los sentimientos que genera la situación actual.
- Informarse por medios oficiales para obtener nuevos y actualizados conocimientos sobre la situación y medidas preventivas.
- No dude en acudir al apoyo de un profesional de salud mental para sobrellevar emociones y experiencias de la situación actual, es importante que cuide su salud.
- Organizar los turnos para permitir descansos y poder higienizarse correctamente entre pacientes.

RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES TERAPEUTICOS CON LOS CONCURRENTES PACIENTES DENTRO DE LA INSTITUCION

- Realizar las medidas de prevención al subir al vehículo
- DDJJ firmada por el familiar o representante legal del concurrente de que no presenta síntomas a la fecha, ni ha estado en contacto estrecho con nadie que sea + en Covid-19
- Al llegar a la institución, seguir el protocolo de ingreso de higiene y desinfección

- Los efectos personales, serán desinfectados al ingreso, se sugerirá a la familia que pertenencias deben traer a la institución
- Utilización obligatoria de barbijos o tapabocas en todo momento
- Por aula- taller la población de concurrentes será reducida en pequeños grupos acordes a la capacidad permitida por los m² habilitados
- Se realizará el lavado de manos siguiendo los protocolos de prevención
- Se realizará la higiene y desinfección periódicamente en el transcurso del día en las aulas, talleres y espacios de uso común
- Las actividades deberán desarrollarse según la planificación, con descansos
- Se potenciará las actividades que puedan realizarse en los lugares de esparcimiento y al aire libre dentro de la institución (patios, jardines, sum)
- Se seguirá el cronograma de horarios de colaciones, almuerzo y meriendas, en grupos reducidos y diferentes turnos
- Los tratamientos específicos profesionales se realizarán con los mayores controles de prevención.

RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO DE LOS PACIENTES O CONCURRENTES

Ante toda persona o paciente que comience con fiebre (37,5° o más) y presente uno o más síntomas como tos, odinofagia, dificultad respiratoria, o cuadro respiratorio agudo sin causa evidente, se deberá inmediatamente aislar a la persona y avisar a la línea 08005556549 o al número que indique su ART o de acuerdo al cuadro clínico disparar el protocolo con el 107. (Es importante contar con un espacio donde potencialmente pueda realizarse el aislamiento hasta la derivación).

Una vez que la persona considerada sospechosa de infección se retiró del establecimiento, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todos los elementos que hayan estado en contacto con ella.

Suspender actividades y seguir las indicaciones que indiquen el servicio de Salud Provincial, Nacional o su ART.

Se requerirá Consentimiento en cuanto a la situación actual (Covid-19) firmado por Madre, Padre o Tutor para concurrir al establecimiento

INSTRUCTIVO PARA LA HIGIENE, LIMPIEZA Y PREVENCIÓN

- Antes de proceder a realizar la limpieza, el personal deberá utilizar equipo de protección adecuado para la limpieza y desinfección (guantes que se cambiarán ante rupturas y serán desechados al finalizar la tarea, barbijos o tapabocas y ropa de trabajo). Pueden utilizarse las máscaras de protección facial, las cuales deberán ser higienizadas con agua y jabón y pulverizadas con la solución de lavandina, al finalizar la jornada.
- Limpieza desinfección frecuente (2 veces por día al menos siempre y cuando el ingreso y egreso o flujo de personas por un sector no amerite mayor frecuencia) de todo el establecimiento reforzando los sitios de uso común (mesas, picaportes, sillas, baños, escaleras, ascensores, televisores y cualquier elemento sujeto al posible contacto de personas, etc.). Delimitar los objetos, utensilios e insumos, que deberán ser de uso exclusivo y personal de forma estricta.
- Colocación de cartelera de prevención en los espacios comunes y consultorios o aulas.
- Ventilar ambientes generando recambio de aire.

CONSULTORIOS O AULAS

- Se deberán limpiar diariamente con la frecuencia necesaria, se desinfectarán todos los elementos en contacto con trabajadores o pacientes, el fregado se hará con una solución desinfectante en zig- zag y se dejará seco; se utilizarán trapos distintos para mobiliario y aseo general.
- Realizar la limpieza en el sentido de las agujas del reloj (o al revés) para evitar pasar por alto alguna superficie.
- Limpiar trabajando desde lo más limpio a lo más sucio y desde arriba hacia abajo
- En general, comenzar por la limpieza de puertas, picaportes de las puertas, interruptores de luz y las áreas tocadas de los marcos, cristales, espejos; limpiar todo el mobiliario y superficies horizontales incluyendo sillas, televisión, teléfono, mesitas y poner especial atención a las superficies o elementos que se utilizan en las terapias.
- Productos de limpieza que pueden ser empleados:
 - Detergente desinfectante.
 - Lavandina concentrada (5,25 – 6,25%).

LIMPIEZA CON DETERGENTE DESINFECTANTE:

- Preparar una solución con cantidad de detergente desinfectante de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en recipiente de volumen adecuado.
- Sumergir un paño de la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a limpiar, en una sola dirección, desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia
- Descartar la solución con detergente.
- Reemplace por agua limpia.
- Enjuague el paño, embéballo en agua limpia y enjuague la superficie.

DESINFECCIÓN CON LAVANDINA:

- Para realizar la desinfección preparar solución de hipoclorito de sodio 1% (v/v: preparación: 10 ml (2 cucharadas) de lavandina por cada litro de agua o 50 ml (1/2 taza) por cada 5 litros de agua. Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como lavandina, deben prepararse inmediatamente antes de ser utilizados. No se deben mezclar detergentes u otros productos químicos con lavandina ya que podrán generar vapores tóxicos, irritantes para las vías respiratorias.
- Pasar el paño embebido en toda la superficie a desinfectar.

RESIDUOS PATOLÓGICOS:

- Precintar y etiquetar bolsas de residuos y retirarlas del consultorio.
- Eliminación de residuos según protocolo habitual.
- Residuos por caso sospechoso: eliminación en bolsa de residuo distinta.
- Una vez cerrada rociar con preparado de agua y lavandina.
- Retirar a través del sistema habitual de retiro de residuos patológicos.

RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

Evitar ingreso de proveedores. En caso de que sea inevitable:

Todo tipo de proveedores tendrán un ingreso único y seguirán el mismo protocolo de ingreso que el personal. Sin mantener ningún tipo de contacto con las personas o pacientes.

La mercadería sería desinfectada antes de su depósito correspondiente.

Luego de manipular la mercadería el personal deberá realizar la desinfección correspondiente de sus manos y superficies donde coloco la mercadería.

MANEJO DE ROPA

- Toda la ropa será sometida al proceso de lavado, desinfección, secada y planchado. El tratamiento deberá alcanzar preferentemente una temperatura de entre 65 y 75 °C durante un tiempo de 25 minutos.
- Almacenar ropa limpia en lugares secos y limpios.